Primeras Jornadas del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Bierzo

Teatro Villafranquino Enrique Gil y Carrasco, Biblioteca Municipal de Villafranca del Bierzo

22-24 de octubre de 2021

Declaración Final

Las asociaciones y comunidades portadoras participantes en las Primeras Jornadas del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Bierzo, celebradas en Villafranca del Bierzo del 22 al 24 de octubre de 2021,

- Agradeciendo la charla inaugural el viernes del 22 de octubre del gran enólogo Raúl Pérez, y las palabras de bienvenida del alcalde de Villafranca del Bierzo, José Manuel Pereira, y de la presidenta del Instituto de Estudios Bercianos (IEB), Patricia Pérez Bruzos, organizadores de las Jornadas;
- 2. <u>Agradeciendo igualmente</u> la participación en la inauguración de numerosas autoridades, en especial a Camilo Vázquez Bello, Director de Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León, a Amelia Biaín, Jefa del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en León, al Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo Gerardo Álvarez Courel, al Alcalde y Diputado de Fomento de la Diputación de León Luis Alberto Arias González, y a Olga Verde Vieitez Presidenta de la Asociación Bierzo Enoturismo;
- 3. <u>Considerando</u> la importancia de la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial como recurso esencial del desarrollo social y económico de la Comarca;
- 4. <u>Recordando</u> que en 2006 España ratificó la Convención de la UNESCO de 2003 sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de obligado cumplimiento en España, a la Ley estatal 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; la ley autonómica de patrimonio cultural actualmente en proceso de actualización, y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que reconoce al Bierzo como una comarca particular dentro de la Comunidad;
- 5. <u>Valorando</u> positivamente las iniciativas tomadas hasta la fecha por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, entidad responsable del patrimonio cultural en Castilla y León, al igual que aquellas tomadas por otras entidades comarcales y locales;
- 6. <u>Constatando que</u>, a pesar de los esfuerzos y en comparación con otras comunidades autónomas, Castilla y León no tiene todavía los medios normativos y programáticos adecuados para la salvaguardia eficiente de este patrimonio y que, por esta misma razón, la Comunidad ve limitada su capacidad de participación en otros foros nacionales e internacionales;

- 7. <u>Subrayando</u> los esfuerzos realizados en los últimos treinta años por las asociaciones locales y grupos portadores para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, a quienes se debe, en buena medida, su existencia actual como recurso social y económico;
- 8. <u>Lamentando</u> que, en las últimas décadas, la recreación y transmisión de este patrimonio se ha limitado por diversas causas, conllevando una reducción de bienes y manifestaciones y, por tanto, de conocimientos, usos y técnicas, incluidas las de los oficios, de alto valor económico y social;
- 9. <u>Lamentando igualmente</u> que, mientras ciertas manifestaciones de este patrimonio, como la cultura del vino, disfrutan en estos momentos de un interés renovado que facilita su viabilidad su transmisión y recreación continua-, la salvaguardia en general en el Bierzo de este patrimonio puede verse amenazada por la ruptura de las cadenas de transmisión, la folclorización de actividades ajenas a este patrimonio, la fosilización de ciertas manifestaciones que ya no reflejan su valor contemporáneo, la falta de estructuras ajustadas a las presiones turísticas, o las intervenciones radicales (y no reguladas) en el territorio, tal como el establecimiento de aerogeneradores y las redes eléctricas de conexión hacia subestaciones;

DECLARAN:

- 10. Que la salvaguardia de este tipo de patrimonio debe de hacerse en un marco programático adecuado, determinado por la normativa internacional y nacional, además de la autonómica;
- 11. Que es necesaria su identificación y definición en colaboración con las comunidades portadoras para la confección de inventarios de este patrimonio presente en un territorio;
- 12. Que los inventarios no son un fin en sí mismos, sino que deben servir como base para el desarrollo de medidas de salvaguardia, de acuerdo con las prioridades de intervención reflejadas en los mismos;
- 13. Que el valor de este patrimonio como recurso social y económico lo determinan principalmente las comunidades portadoras que lo reconocen hoy como parte de su patrimonio cultural;
- 14. Que la investigación, documentación y archivo sirven de referentes para facilitar la toma de medidas de salvaguardia y, en su caso, cuando sea pertinente, revitalizar un patrimonio desparecido;
- 15. Que brindan su apoyo a los esfuerzos nacionales, autonómicos y comarcales en el desarrollo de programas y aplicación de la normativa pertinente; y

SOLICITAN

16. Al ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, establecer una agenda y una mesa de trabajo para ir dando salida a las iniciativas que se expusieron en estas jornadas, para lograr que este borrador se convierta en un plan anual, en colaboración con las asociaciones Escola de Gaitas y Cultura 54, y todas las demás interesadas, que ya trabajaron conjuntamente en preparar una propuesta al ayuntamiento con dos iniciativas: la confección de un inventario municipal y la creación de un Centro del Patrimonio Vivo;

- 17. A los ayuntamientos del Bierzo, que promuevan la necesidad de salvaguardar este patrimonio inmaterial en sus municipios, y que prevean líneas presupuestarias para este fin;
- 18. A las autoridades comarcales y locales, a fortalecer el uso de las falas, ahí donde corresponda, como vehículo esencial de transmisión de ciertas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, y respetar y recuperar la toponimia local;
- 19. A las entidades comarcales responsables de la salvaguardia de este patrimonio, especialmente al IEB como instituto cultural de referencia en el Bierzo, al Consejo Comarcal como única entidad con competencias administrativas en la totalidad de la Comarca, a los municipios del Bierzo responsables delegados de la salvaguardia del patrimonio cultural en sus respectivos territorios, con el apoyo de los entes provinciales, autonómicos y nacionales, a facilitar, con refuerzo profesional y económico, las actividades emprendidas por las comunidades portadoras y asociaciones locales a favor de la salvaguardia de este patrimonio;
- 20. A la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, que tenga especial sensibilidad con los usos y costumbres en torno a los ríos y arroyos a la hora de acometer intervenciones en sus cauces naturales y riberas; de manera que el río, como espacio cultural necesario para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de su entorno, se integre plenamente en sus políticas de gestión en cooperación con las asociaciones y entidades administrativas comarcales;
- 21. Al Consejo Comarcal, en cooperación con el IEB y las demás entidades locales, desarrollar una línea presupuestaria y de acción que permita, entre otros, realizar mapas del territorio, más allá del Banco de Tierras, que permita no sólo identificar las diferentes parcelas, sino también determinar los lugares en los que se den las manifestaciones del patrimonio inmaterial, de forma complementaria al inventario comarcal y unido a éste;
- 22. Al Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Diputación Provincial, identificar igualmente una línea presupuestaria para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Bierzo y la elaboración de inventarios, en estrecha colaboración con la Junta y demás administraciones;

23. A la Junta de Castilla y León,

- a. la aprobación de un marco normativo y programático que refleje las leyes y programas internacionales y nacionales adaptadas al contexto autonómico, además de una estrategia a medio plazo que guíe las actuaciones comarcales y que permita una coherencia en la recopilación de datos;
- asignar una partida presupuestaria específica para la salvaguardia del PCI, así como la publicación del Censo de Castilla y León donde puedan incorporarse los bienes inventariados a nivel local y comarcal;

24. Al IEB,

- a. que, en cooperación con el Consejo Comarcal de El Bierzo, los ayuntamientos, la Universidad de León, el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, y las asociaciones especializadas como el Filandón Berciano, a confeccionar un inventario (digital) de este patrimonio en el Bierzo de acuerdo a la nueva normativa internacional y nacional, que tendrá que ser actualizado periódicamente, basado en inventarios parciales municipales, según se vayan elaborando;
- desarrollar un plan de comunicación y de difusión sobre la importancia de salvaguardar este patrimonio en el Bierzo, y la identificación de una línea presupuestaria que lo financie;

- c. desarrollar, sobre la base de los debates de estas jornadas, un <u>Plan de Acción Preliminar</u> que incluya, al menos, y en la medida de lo posible, las actividades siguientes:
 - i. facilitar, a través de su página web, un acceso público a todas las actividades que se vayan realizando en este campo,
 - ii. proponer actividades en distintos municipios, junto a los ayuntamientos, que permitan continuar el debate sobre el concepto de patrimonio cultural inmaterial y su valor como recurso de desarrollo social y de regeneración económica, prestando atención, además, al patrimonio de comunidades instaladas recientemente en la Comarca;
 - iii. preparar y ejecutar, junto al Consejo Comarcal, el Instituto Leonés de Cultura, las instituciones académicas presentes en el territorio y las asociaciones académicas especializadas, a propuesta de las comunidades portadoras y las asociaciones y entidades locales, las actividades que éstas propongan para la salvaguardia de su patrimonio;
 - iv. elaborar una estrategia comarcal integral de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en estrecha colaboración con la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses (RBALE), y las entidades gerentes de los sitios de Patrimonio Mundial (Médulas y Camino de Santiago).
 - v. Incluir en los inventarios municipales los productos más característicos de la gastronomía berciana y los conocimientos, técnicas y usos que se llevan a cabo, en cada lugar, para su elaboración, así como los rituales, usos sociales y festividades asociadas a ellos;
 - vi. Recuperar los saberes tradicionales y recetas de elaboración de ciertos productos gastronómicos, para su procesamiento y distribución como productos de origen Bierzo, que contribuyan al desarrollo de industrias relacionadas con el conocimiento de la tierra;
 - vii. Acercar a la sociedad, especialmente a los jóvenes, tanto de nuestra tierra como de otros lugares, mediante actividades didáctico-prácticas, a las principales manifestaciones de nuestro PCI, de forma que se conviertan en portadores y transmisores de este;
 - viii. Promocionar vínculos más profundos con la tierra y la producción local, especialmente a través de programas educativos formales y no formales, atrayendo a personas interesadas que quieran adquirir esos conocimientos y contribuir a largo plazo;